

- 1) — La esposa extranjera que resida bajo la protección de su esposo;
- 2) — Un niño extranjero soltero menor de 16 años, de un padre residente en la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta; a los 97º años de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de las personas que constituyen la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado.— G. O. N° 5521, del 16 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 806.

En uso de la facultad que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— La Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado a que se refiere el artículo 2 de la Ley N° 1096, del 29 de abril de 1936, modificado por la Ley N° 363, de fecha 8 de noviembre de este año, queda constituida por las personas siguientes:

Señor R. Paíno Pichardo, quien la presidirá; Señor Amable Tejeda, Licenciados Julio Ortega Frier, Jesús Ma. Troncoso Sánchez y Froilán Tavarez.

El Señor Miguel A. Jackson, Encargado General del Archivo de Acreencias del Estado, queda nombrado Secretario de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Ing. José A. Fernández como Subsecretario de Estado de Agricultura.— G. O. Nº 5521, del 16 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 807.

En uso de la facultad que me acuerda el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— El Ingeniero José A. Fernández queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Enrique Estrada como Gobernador Provincial de Duarte.— G. O. Nº 5521, del 16 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 808.

En uso de la facultad que me acuerda el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— El señor Enrique Estrada queda nombrado Gobernador de la Provincia de Duarte.